

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12086 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado -000256/2012- M de mercantil Manuel Parrón Villodre y María Pérez Ferrer, con domicilio en Calle Teuladi, n.º 6, de San Juan de Alicante, c.p. 03550, y c.i.f. número 21.408.930-R, se ha presentado por la administración concursal el informe preceptuado en el art. 74 L.C., y se ha dictado auto de fecha 4-3-2013, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Procedase a la formación de la sección sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demas particulares previstos en el art. 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la sección sexta, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168 LC). Comuníquese a la Admon. Concursal la fecha de expiración del plazo de personación de interesados para, vencido el mismo, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC.

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente

Alicante, 8 de marzo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130014322-1